

EL CORREO DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE, PERU – 17de marzo de 2006

No se puede exigir a un funcionario Información con la que no cuenta



Gran cantidad de autoridades y funcionarios asistieron al certamen.

Javier Casas, del Instituto Prensa y Sociedad, señaló que la ciudadanía debe saber bien lo que es la ley de Transferencia Informativa y Acceso a la Información para que no cometa excesos al exigir información que quizá la institución a la que dirige no la tiene.

“Por ejemplo, de acuerdo a la Ley 27806, Ley de Transparencia Informativa y Acceso a la Información, no se puede exigir a un funcionario dar una información con la que no cuenta. No es una ley para mandar a un funcionario a hacer un estudio sobre algún tema”, sostuvo.

Casas dio un panorama de cómo funciona la ley en el país y se refirió a que la Ley aspira a que cualquier ciudadano pueda tener acceso a documentos públicos, pero también sostuvo que es necesario que los peruanos conozcamos los alcances de la Ley y no la pretendamos por encima de lo que contempla.

La británica Helen Darbishire del **Access Info Europe** de la oficina de España dio un panorama de lo que son las leyes de Acceso a la Información en el mundo, remarcando que son 68 los países del orbe que tienen legislación al respecto y en Europa las tienen hace mucho y se suman los países del Este.

Remarcó que la mayoría de las naciones tienen sus leyes sólo hace 15 años y en América tienen leyes de Acceso a la Información 11 países, entre ellos Perú, por lo que remarcó que respecto a este derecho aún estamos en una etapa de aprendizaje.

El seminario Ley de Transferencia Informativa y Acceso a la Información fue realizado por el Instituto Prensa y Sociedad.